



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD  
"Año de la Universalización de la Salud"



## Resolución N° 299-2020-CO-UNJ Jaén, 25 de septiembre del 2020

**VISTO:** El Acta de Sesión Ordinaria del 25 de septiembre del 2020, Oficio N° 22-2020-UNJ-P/AA-DMJLL de fecha 22 de septiembre del 2020, Bases del I Concurso "Experiencias Innovadoras y Buenas Prácticas Docentes" DoClnnova 2020-I en la Universidad Nacional de Jaén, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; el cual implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 027-2020-SA, publicado en el diario Oficial el Peruano el 4 de junio del 2020, se prorroga a partir del 8 de septiembre de 2020 hasta por un plazo de noventa (90) días calendario, la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA y D.S.N° 020-2020-SA;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2020-MINEDU de fecha 12 de marzo de 2020, se aprobó la normativa técnica denominada "Disposiciones para la prevención, atención y monitoreo ante el Coronavirus a nivel nacional"; además se dispuso, de manera excepcional, la postergación y/o suspensión del inicio de clases y actividades lectivas en las universidades públicas y privadas.

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 026-2020 de fecha 15 de marzo de 2020, se aprobó las "Medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional";

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM de fecha 15 de marzo de 2020, se declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendarios, disponiéndose el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, ampliándose temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 068-2020-PCM, N° 072-2020-PCM, N° 116-2020-PCM, N° 117-2020-PCM, N° 129-2020-PCM y N° 135-2020-PCM, N° 139-2020-PCM y N° 146-2020-PCM hasta el 30 de septiembre del 2020;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD, de fecha 27 de marzo de 2020, se aprueba los "Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU de fecha 1 de abril de 2020, se aprobó las "Orientaciones para la continuidad del servicio de educación superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria, a nivel nacional, dispuesta por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA", cuyo objetivo es implementar estrategias que permitan una adecuada continuidad de la provisión del servicios educativo superior universitario, y para ello se recomienda que la universidad involucre al personal docente;

Que, con Resolución N° 129-2020-CO-UNJ, se autoriza desarrollar la educación a distancia en la Universidad Nacional de Jaén en situaciones de emergencia;

Que, mediante Resolución N° 134-2020-CO-UNJ de fecha 24 de abril del 2020, se aprobó la Guía de Orientación Docente para la Educación a Distancia en la Universidad Nacional de Jaén, con el objetivo de cumplir con las Orientaciones para la continuidad del servicio educativo universitario para garantizar el aprendizaje de los estudiantes en las modalidades presencial o a distancia;

Que, con Oficio N° 22-2020-UNJ-P/AA-DMJLL de fecha 22 de septiembre del 2020, el Mg. Diomer Jara Llanos remite al Presidente de la Comisión Organizadora, las bases del I Concurso "Experiencias Innovadoras y Buenas Prácticas Docentes" DoClnnova 2020-I en la Universidad Nacional de Jaén, para su respectiva evaluación y aprobación;





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD  
"Año de la Universalización de la Salud"



## Resolución N° 299-2020-CO-UNJ Jaén, 25 de septiembre del 2020

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 25 de septiembre del 2020, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad, aprobar las Bases del I Concurso "Experiencias Innovadoras y Buenas Prácticas Docentes" DoctInnova 2020-I en la Universidad Nacional de Jaén;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** las Bases del I Concurso "Experiencias Innovadoras y Buenas Prácticas Docentes" DoctInnova 2020-I en la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que en anexo forma parte de la presente Resolución .

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente resolución en la página web de la Universidad Nacional de Jaén.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** las presente Resolución a los interesados y a las áreas administrativas correspondientes para su cumplimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



  
**Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias**  
Secretario General



  
**Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres**  
Presidente

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**



**I CONCURSO  
“EXPERIENCIAS INNOVADORAS Y BUENAS  
PRÁCTICAS DOCENTES”  
DocInnova 2020-I**

**JAÉN - PERÚ**

**Setiembre 2020**

**I CONCURSO**  
**“EXPERIENCIAS INNOVADORAS Y BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES”**  
**DocInnova 2020-I**

**I. FINALIDAD**

El concurso promueve un espacio de divulgación y reconocimiento a las mejores experiencias individuales o grupales de los docentes de la UNJ, para mejorar los aprendizajes de los estudiantes en educación a distancia. Del mismo modo, con la intención de reconocer la innovación educativa de los docentes, es pertinente estimular las experiencias propuestas o buenas prácticas en la Docencia Universitaria, las que se convierten en fuente de inspiración o aprendizaje para otros docentes.

Los cambios a través de la innovación educativa parten de un proceso de conocimiento, análisis y reflexión sobre la enseñanza y las formas en que aprenden los estudiantes con relación a la motivación, las estrategias, métodos y técnicas utilizadas; los recursos, medios, materiales e instrumentos empleados; el sistema de evaluación implementado para medir los aprendizajes, entre otros.

La innovación educativa es una experiencia sostenible, documentada y evaluada, de manera que permita incorporar reajustes propios en todo proceso de cambio y a la vez pueda ser compartida y difundida con la comunidad universitaria en la medida de su pertinencia en la UNJ.

**II. OBJETIVOS**

- Conocer las experiencias de innovación educativa de los docentes.
- Reconocer los cambios generados al proceso de enseñanza aprendizaje.
- Valorar la capacidad de innovación educativa de los docentes.
- Difundir las experiencias de innovación en el desempeño docente.

**III. BASE LEGAL**

- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén.
- Normativa interna de la Universidad Nacional de Jaén.
- Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU, que aprueba la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria.

#### **IV. ALCANCE**

Dirigido al personal docente de la UNJ que ha realizado una experiencia de innovación en la docencia universitaria en EaD en alguno(s) de los cursos a su cargo en el semestre 2020 - I.

#### **V. CATEGORIAS**

- Experiencia individual de innovación educativa.
- Experiencia grupal de innovación educativa a cargo de un equipo como un máximo de tres (03) docentes.

#### **VI. APOYO EN EL FORTALECIMIENTO DE DOCINNOVA.**

- El incentivo económico y un auspicio institucional según detalle siguiente:
  - a) Primer Puesto S/ 700.00 más auspicio institucional para la participación y exposición en un evento internacional de innovación en docencia universitaria en América Latina.
  - b) Segundo Puesto S/ 500.00 más auspicio institucional para la participación y exposición en innovación en docencia universitaria a nivel nacional.
- Los docentes pueden postular al incentivo solo con una experiencia de innovación, la que puede ser individual o grupal. Para el caso grupal, todos los miembros del equipo deben cumplir con los requisitos de participación (es decir deben haber implementado la experiencia en por lo menos uno de sus cursos a cargo; se deben mostrar evidencias).
- La presentación de evidencias debe considerar la elaboración, la aplicación, los logros alcanzados y mejoras en el aprendizaje de los estudiantes a través de la experiencia de innovación.
- La participación al concurso conlleva la aceptación de las indicaciones estipuladas en el presente documento. Los resultados y el fallo del Jurado son inapelables.

#### **VII. AREAS DE INNOVACIÓN**

En el presente concurso se han considerado las siguientes áreas de innovación:

1. Aprendizaje activo y aprendizaje centrado en el estudiante.
2. Aplicación de las TIC.
3. Incorporación de la investigación científica en el proceso enseñanza-aprendizaje.
4. Evaluación de los aprendizajes.
5. Diseño y desarrollo de cursos interdisciplinarios.

6. Experiencias vinculadas al desarrollo y evaluación de los aspectos conceptuales, procedimentales y actitudinales tales como simulaciones, modelamientos, uso de Apps y otros.

Cabe resaltar que al momento de la presentación al concurso se debe señalar el área de postulación.

## **VII. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

El o los docentes (s) postulantes deben cumplir con el siguiente procedimiento:

- Obtener de la página web institucional [www.unj.edu.pe](http://www.unj.edu.pe), las bases del I Concurso “Experiencias Innovadoras y Buenas Prácticas Docentes” - DocInnova 2020-I.
- Enviar la Propuesta de Innovación al correo electrónico [docinnova@unj.edu.pe](mailto:docinnova@unj.edu.pe).
- Cumplir de manera obligatoria con todo lo establecido en las bases del presente concurso.

## **VIII. PROCESO DE EVALUACIÓN Y RESULTADOS:**

El proceso de evaluación consistirá en calificar los aspectos generales de acuerdo al **anexo 02** y los aspectos específicos de acuerdo al **anexo 03**.

El Jurado Calificador evaluará cada una de las experiencias siguiendo los criterios indicados en el **anexo 01**, **anexo 02** y **anexo 03**. Cada miembro del Jurado se comprometerá a mantener la confidencialidad sobre los contenidos de los documentos que recibe para evaluar. Del mismo modo, el Jurado Calificador podrá solicitar información complementaria de ser necesaria o declarar desierta un área de innovación.

La selección de las experiencias de innovación ganadoras se realizará sobre la base del puntaje final asignado. Los resultados serán publicados en la página web institucional [www.unj.edu.pe](http://www.unj.edu.pe).

## **IX. RESPONSABILIDAD**

El desarrollo y supervisión del presente concurso docente “Experiencias innovadoras y buenas prácticas docentes” - DocInnova 2020-I, estará a cargo de la Comisión Organizadora, la Dirección General de Gestión de la Calidad Evaluación y Acreditación Universitaria y el Jurado Calificador del presente Concurso.

- La Comisión Organizadora dirige, monitorea, supervisa y aprueba los resultados del concurso.

- La Dirección General de Gestión de la Calidad Evaluación y Acreditación Universitaria, garantiza la pertinencia y la calidad del concurso.
- El Jurado Calificador, evalúa, califica y determina los resultados del Concurso.

## **X. CRONOGRAMA**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>
Aprobación del Concurso	25/09/2020
Inicio de la convocatoria	28/09/2020
Cierre de la convocatoria	23/10/2020
Inscripción y presentación de propuestas	19/10/2020 al 23/10/2020
Evaluación	26/10/2020 al 06/11/2020
Aprobación de resultados	10/11/2020
Publicación de resultados	12/11/2020

## **XI. DISPOSICIONES FINALES**

Las situaciones no contempladas en este documento, serán resueltas por el Jurado Calificador y la Comisión Organizadora en lo que corresponda.

## **Anexo N° 01**

### **Pautas de presentación de propuesta para el I Concurso “Experiencias innovadoras y buenas prácticas docentes” - DocInnova 2020-I**

Para la presentación de la propuesta de innovación se debe tener en cuenta las siguientes pautas:

- Presentación formal del documento (Hoja A4, Márgenes 2.5, Times New Román, tamaño 11, espacio simple)
- Coherencia entre la formulación de los objetivos, el planteamiento de la metodología y la implementación de ésta
- Originalidad de la propuesta, entendida como el conjunto de cualidades que permiten diferenciarla de otras y concebirla como novedosa
- Se permitirá el registro de archivos Word, Excel, pdf, imágenes (gif, bmp, jpg)
- Archivo de no más de 25MB.

#### **I. Resumen de la propuesta de innovación.**

- 1.1. Título
- 1.2. Categoría
- 1.3. Área
- 1.4. Responsable: Nombre y correo electrónico institucional / si es en equipo debe señalar el nombre y correos de los integrantes del equipo
- 1.5. Curso(s)
- 1.6. Breve descripción (hasta 2000 caracteres)

#### **II. Introducción.**

- 2.1. Explicación
- 2.2. Fundamento teórico
- 2.3. Objetivos.

#### **III. Descripción de la propuesta de innovación**

- 3.1. Justificación: Necesidades de aprendizaje a las que respondió la innovación y su aporte al desarrollo de los aprendizajes esperados y el perfil del estudiante en la Unidad Académica.
- 3.2. Participantes que intervinieron en el diseño, ejecución y evaluación de resultados de la experiencia.
- 3.3. Metodología y acciones, del docente y los estudiantes, desarrollados en la experiencia.
- 3.4. Recursos y productos elaborados por los docentes y estudiantes y su utilidad en la propuesta.
- 3.5. Sostenibilidad y posibilidad de transferencia de la innovación.

#### **IV. Resultados**

- 4.1. Resultados logrados en los aprendizajes en los estudiantes: se puede presentar información cualitativa y cuantitativa que sustente las mejoras y cambios desarrollados a partir de la experiencia de innovación, pueden ser brindadas por los docentes o estudiantes.
- 4.2. Evidencias de la aplicación de los instrumentos, (datos estadísticos)

- 4.3. Explicación de la metodología utilizada
- 4.4. Logros, dificultades y lecciones aprendidas a través de la experiencia de innovación.

## **V. Conclusiones**

Resaltar las ideas fuerza de acuerdo con los objetivos y resultados obtenidos.

## **VI. Referencias Bibliográficas**

Hacer uso de las Normas APA

## Anexo N° 02

### Criterios e indicadores de evaluación general de la experiencia de innovación docente.

Criterios		Indicadores	Puntaje Máximo
<b>1</b>	Relevancia, pertinencia y originalidad de la experiencia de innovación docente.	Sustentación de la necesidad de incorporar en el curso una experiencia innovadora que fortalezca las necesidades del aprendizaje.	<b>10</b>
		La experiencia de innovación plantea estrategias y acciones que responden a la situación problemática detectada y se relacionan con los resultados obtenidos.	<b>10</b>
		La innovación es pertinente; responde y aporta al desarrollo de la propuesta formativa del área disciplinar, a los objetivos y necesidades de la Unidad Académica a la que pertenece el curso y al proyecto institucional de la universidad.	<b>10</b>
		La experiencia muestra un carácter innovador que repercute en la mejora de la docencia universitaria en educación a distancia.	<b>10</b>
<b>2</b>	Resultados alcanzados y mejoras producidas	La innovación ha producido mejoras en los aprendizajes de los estudiantes con resultados que son verificables a través de las encuestas, aplicaciones, guías, fichas de seguimiento, producción desarrollada por los estudiantes, entre otros.	<b>10</b>
<b>3</b>	Reflexión sobre la práctica	Las lecciones aprendidas muestran una reflexión sobre los resultados de la innovación con énfasis en el logro de los aprendizajes de los estudiantes.	<b>10</b>
		Se alcanzan lecciones aprendidas de la mejora (producto de la innovación) para el desarrollo de futuras versiones de acuerdo a los resultados logrados.	<b>10</b>
<b>4</b>	Sostenibilidad y transferencia de la innovación.	La innovación es sostenible en el tiempo y es posible de ser transferida a través de los materiales, recursos, metodologías, estrategias entre otros.	<b>10</b>
<b>Total</b>			<b>80</b>

### Anexo N° 03

#### Criterios e indicadores de evaluación específica de la experiencia de innovación docente.

Criterios		Indicadores	Puntaje Máximo
<b>1</b>	Resumen	Incluir objetivos, grupo con quien se trabajó la innovación, describir qué se realizó y las conclusiones a las que se llegaron.	<b>10</b>
<b>2</b>	Introducción	Describir brevemente el tema, una explicación del problema en cuestión, el fundamento teórico según la revisión de la literatura, y el propósito u objetivos de la innovación.	<b>10</b>
<b>3</b>	Descripción	Explicar en qué consiste la innovación, descripción de las condiciones de la población y la naturaleza del curso de experimentación o aplicación y describir con detalle qué recursos o materiales, métodos, técnicas y estrategias utilizó.	<b>10</b>
<b>4</b>	Resultados	Mostrar con evidencias los resultados obtenidos por la propuesta de innovación y resaltar las bondades, importancia y relevancia de la propuesta.	<b>10</b>
<b>5</b>	Conclusiones	Redactar las ideas a las que se arribó en la implementación de la propuesta de innovación alineados con los objetivos y resultados obtenidos.	<b>10</b>
<b>6</b>	Referencias Bibliográficas	Seguir las normas APA	<b>10</b>
<b>Total</b>			<b>60</b>